

Suscripción

Por 1 mes	\$ 1 00
3 meses	3 00
6 meses	5 50
1 año.	10 00

EL NORTE**PERIODICO INDEPENDIENTE**

SE PUBLICA
Por la Imprenta de
LA EPOCA
CALLE 25 DE MAYO
MONTEVIDEO

Periódico bi-semanalDIRECTOR Y ADMINISTRADOR
JUAN ARTAZU

Apárecerá los Jueves y Domingos

«EL NORTE»

Este periódico saldrá á luz los Domingos y Jueves, por ahora, bajo la Dirección y Administración del que suscribe, arrendatario del establecimiento tipográfico *La Epoca*.

La suscripción será de un peso mensual en la villa, que se cobrará los días 25 de cada mes; los suscriptores de campaña pagarán al suscribirse, un trimestre ó semestre adelantado.

Las solicitadas, pagarán 7 \$ por columna.

Los avisos á razón de 6 \$ columna, por 3 publicaciones; y convencionalmente aumentándose estas.

JUAN ARTAZU.**ALMANAQUE**

Jueves 16—San Valentín y Santa Adelaida.

Viernes 17—Stos. Lázaro e Hilario. *Término Ayuno*.

Sábado 18—Nuestra Señora de la Esperanza.

El Norte

SAN FRUCTUOSO, DICIEMBRE 16 DE 1880

Están quisquillosos

Los jefes de los cuerpos del ejército han dirigido un remitido á *El Ferro-Carril*, en el que se muestran agriados por la actitud de la prensa, que dá á luz el sinnúmero de atentados que se vienen cometiendo por los que debieran ser los primeros en acatar las leyes que nos rigen.

Tienen mucha razon; es un acto de ingratitud desconocer que, gracias á la actitud asumida por el ejército, gozan todos los habitantes de la libertad en toda su plenitud.

Dicen, y con razon también, que, en aun á pretexto de una sistemática oposición al gobierno, consideran justificada la tendencia de presentar á la clase militar poseída de instintos sanguinarios denunciándola como una asociación de asesinos vulgares, azuzando contra ellos los ódios populares.

Pero, segun se desprende de los párrafos que trascibimos de *La Razón*, nada le debemos al ejército sinó á la ley.

He aquí algunos de los párrafos con que refuta *La Razón*, el manifiesto de los señores jefes del ejército.

«Eso es una monstruosidad política.—Los habitantes gozan de libertad gracias á la ley que es la justicia, y no al ejército, que es la fuerza.

Nada tiene que ver la actitud del ejército con la libertad de los ciudadanos. El ejército no tiene actitud ni puede tomar otra que la que le ordene el Presidente de la República.

Es preciso entender bien—ORDENE—es decir, que el ejército está subordinado á la autoridad del primer magistrado, y que sus jefes son meros empleados que deben obedecer á la consigna que su superior, el Presidente, les dé.

Los señores jefes de cuerpo no constituyen un Poder del estado como pretendan hacerlo aparecer.—Son empleados amovibles á voluntad del superior y justiciables por la justicia ordinaria cuando se hacen reos de un delito común, como el apaliar, el atormentar ó asesinar.

¿No es cierto el echo denunciado por la prensa? Pues desmiéntase por las vías legales sin sacar á colación los servicios prestados en favor de la libertad, que no son mas que el cumplimiento estricto del deber, porque el militar que incurre en lo contrario es traidor á la patria y indigno de sus galones.

¿Es cierto el hecho?

Pues búsquese el culpable y castígnesele con arreglo á las leyes penales de la República.

La prensa independiente no pretende divorciar al ejército del pueblo. Hemos escrito repetidos artículos en el sentido de demostrar el estrecho vínculo que debe existir entre esos dos miembros de la familia común de la patria.

Lejos de divorciar, queremos restablecer los lazos rotos desde el escandaloso motín del 15 de Enero, en que el pueblo fué ahogado por el militarismo.

No puede haber fraternidad entre un pueblo que gime oprimido y un ejército que apuntala al opresor. Por esa razon han vivido separadas esas dos entidades desde el año terrible hasta la caída de la infame tiranía de Latorre.

Nosotros que no nos consideramos opositores sistemáticos, hemos hecho tambien revelaciones que en nada favorecen á la clase militar, y al hacerlas no fué nuestro motivo azuzar los ódios del pueblo contra el ejército, en el que tenemos amigos que

apreciamos, sino el cumplir la misión que nos hemos impuesto, y lamentaríamos sinceramente, si tuvieran en lo sucesivo que relatar abusos cometidos por la fuerza; que en el cumplimiento de nuestros deberes, lo haríamos aun cuando con ello atacáramos directamente á personas de nuestra afición.

Para terminar diremos, que no creemos que la prensa independiente pretenda enemistar al ejército del pueblo, que á decir verdad, harta desunión existe en ellos, desde el motín del 15 de Enero; y por el contrario lo que trata, al no dejar en cubierto atentado alguno, es que se corrija el mal, que se depuren los defectos, en fin, que el ejército no sea lo que es, único camino por el que podrá llegar á la armónica entre el pueblo y el ejército.

Lo q' nada revela en favor de los manifestantes es la declaración de q': gracias á la autoridad asumida por el ejército, gozan todos los habitantes de la libertad en toda su plenitud; declaración ridícula á nuestro modo de ver, por que revela que las libertades del pueblo estriban en la voluntad del ejército, cuando éste, no tiene mas misión que cumplir las órdenes del primer magistrado—el presidente de la República.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

CIRCULAR

Montevideo, Noviembre 23 de 1880.

Con el fin de evitar dificultades al cumplimiento de la Ley de Patentes de Rodados para 1881 é impedir sea claudida su observación por parte de los contribuyentes, el gobierno, después de haber oido la opinión del ministro Fiscal, en una consulta de la J. E. A. de Cenelones, al respecto, dispuso:

Que todo vehículo que transite sin la patente y la tablilla correspondiente (aunque mas tarde pueda probar que efectivamente la tenía) y sea tomado por el Revisador de patentes, se le aplique la multa á su propietario ó á quien sus veces haga, en la forma prescrita por el art. 4º de la Ley de la materia siendo solo en aquel momento, causa atenuante, la omisión de la patente, que en un término prudencial deberá presentar el interesado.

Esta resolución reglamentaria de la Ley se hará efectiva estrictamente.

La Junta publicará esta circular por el término de un mes.

Dios guarde á la Junta.

E. MAC-EACHEN.

VARIÉDADES

Un viaje por los aires

Con motivo del reciente matrimonio del ingeniero francés M. Paul Rollier, los periódicos franceses refieren un conmovedor episodio del sitio de París.

Era el 24 de Noviembre de 1870, cuando M. Rollier, con abnegación patriótica y resolución heroica, partía en un globo por vigésima octava vez á fin de llevar á la delegación de Tours los despachos y cartas de París.

En la estación del Norte se elevó el globo llamado «Ciudad de Orlaens» que con M. Rollier y su ayudante llevaba 250 kilogramos de despachos y seis palomas de esas que tan grandes servicios prestaron durante la guerra, y que Mr. Luis Blanc pidió que se las hiciera figurar en lo sucesivo en el escudo de París.

Los prusianos al mismo tiempo que bloqueaban la gran ciudad, vigilaban minuciosamente los aires, y hasta llegaron á hacer fundir cañones espirales para dar alcance á los globos que surcaban la atmósfera.

Era necesario, pues, partir de noche con objeto de evitar los proyectiles de los alemanes; y esto constitúa un doble peligro á causa del viento y de la oscuridad.

El globo «Ciudad de Orlaens» se elevó en seguida á una altura de 2000 metros, y dominó todo el campamento prusiano cuyas luces percibía M. Rollier como fosforencias de considerable cantidad de luciérnagas.

Después el globo pasó por encima de poblaciones desconocidas que se presentaban á la vista como esos resplandores rectilíneos que Victor Hugo compara en su libro el «Rhin», á estas hileras de agujeros luminosos que corren sobre las negras cenizas del papel quemado en una chimenea.

El viento soplaban con mucha violencia, y el globo marchaba con rapidez vertiginosa. M. Rollier y su compañero de viaje creían oír debajo de ellos el ruido de trenes de ferrocarril que sucedían rápidamente. Era el mar, y los ruidos continuados eran producidos por las olas que batían las costas.

Derepente una espesa niebla envolvió el globo. Oscuridad completa. ¿Dónde se hallaban? Era imposible determinarlo. Por fin, la niebla se desipa y M. Rollier se percibe de que el globo tiene á sus piés la inmensa extensión del mar. ¿Pero qué mar es aquél? Ignorancia absoluta. M. Rollier cuenta los buques en número de 17. Entre ellos hay una corbeta francesa cuya diminuta bandera tricolor le hace latir el corazón violentamente. ¡Ah! si la corbeta pudiese ver al globo! El aeronauta haría descender verticalmente la Ciudad de Orlaens, al mar y esperaría que el buque francés lo auxiliara. Pero todas las señales fueron inútiles. La corbeta siguió indiferente su camino, hasta que por fin, desapareció en el horizonte.

Un buque alemán en cambio se apreció del globo y le envió unos cuantos cañonazos sin acertar á alcanzarle.

En tanto, la vertiginosa corriente seguía empujando al globo. Aquello era un vuelo desentrenado, inconcebible á través del espacio. Los aeronautas soltaron una paloma con este despacho: «Perdidos!». «Viva la Francia!»

El globo bajó hasta rezar las olas que lo

cubrían con su espuma. M. Rollier echó una cuerda de la barquilla: el extremo del cordaje penetró en el agua y la marcha disminuyó un poco. Pero la muerte se presentaba con todos sus horrores: la muerte desesperada de naufragio.

Derepente apareció una imperceptible sombra en el horizonte. ¡Tierra!... ¡es la tierra! Aquella faja sólida que se percibía á lo lejos era la salvación de los aeronautas:

M. Rollier arrojó al mar un saco de periódicos y de cartas. El globo aligerado por este peso, subió y corrió hacia el este. Sin esta circunstancia hubiera ido en linea recta hacia el mar glaciar; tal vez hacia la «mar libre» del polo.

Pero ahora corre en dirección á tierra firme. Pasa rozando las copas de los árboles y M. Rollier y su compañero validos de una cuerda y arriesgo de romperse la columna vertebral varifican su descenso.

El globo se levanta en seguida y parte con velocidad redoblada y envolviendo con el asficiente gas que ha dejado escapar, á los aeronautas. Estos quedan en tierra postrados y desvanecidos.

Al fin recobran sus sentidos. Encuéntrense en medio de la nieve, y ven alguna cosa negruzca que se mueve á cierta distancia sobre la blanca superficie. Son tres lobos que pasan de largo. M. Rollier camina durante cinco ó seis horas en medio de aquella silenciosa llanura nevada. ¡Ni un ser viviente, ni un ruido! ¡Nada! M. Rollier y su compañero descubren una cabaña y algunas ascuas ocultas entre la ceniza.

Era una choza de leñadores.

No tardaron en llegar dos hombres.

—¿Dónde nos hallamos? — preguntó M. Rollier.

Los leñadores no entendían el francés; movían la cabeza y sonreían.

—¿Qué país es este?

Era imposible hacerse comprender. Pero uno de aquellos hombres sacó de su bolsillo una caja de fosforos. M. Rollier se la arrebató de entre las manos y leyó en su etiqueta: «Christiania».

¡Estaran en Noruega! Habían llegado á aquel país después de quince horas de un viaje fantástico que podía compararse con las mutaciones rápidas de una comedia de magia.

Los leñadores condujeron á los extranjeros á una aldea donde se encontraba un pastor un médico y un ingeniero de minas llamado Nielsen, que hablaba el francés correctamente.

Es curioso escuchar de labios de Rollier la incertidumbre y la ansiedad de este viaje.

Recientemente lo refería después de haber contraído matrimonio con la hija de un célebre actor francés.

—¿A qué viene ahora este recuerdo? — le preguntó un amigo.

— ¡Ah! — contestó — es que hoy lo mismo que el 24 de Noviembre de 1870, dirijo mi rumbo hacia un país desconocido. ¡El país del matrimonio!

GACETILLA

En la viña del señor — Los que duelen q' en la viña del Señor hay de todo, lean la siguiente y original relación de un robo que se ha perpetrado en Buenos Aires en la persona de todo un D. Rufo:

«Noches pasadas como á las 12, estaba sentado, tomando el fresco, en uno de los bancos del Pasco de Julio don Rufino González, que vive Victoria 40 y que como verán nuestros lectores es candidato de nacimiento.

De pronto se le acercó un individuo que le preguntó con toda politica que hora era. Sacar el reloj nuestro amigo Gonzalez y arrebatárselo el otro, fué una misma cosa, echándose en seguida el ladrón á correr.

El robado consiguió alcanzarlo á la media cañada y le propuso le volviese su cronómetro, que á propósito no habrá dado voces, no queriendo llamar la atención de la policía, y que tomara cien pesos; que sacó del bolsillo, como gratificación, suponemos que por ser buen ladrón.

Este prometió entregar la prenda; tomó el dinero y escapó con una y otra cosa, dejando con la boca abierta á Gonzalez, que de esta manera aprenderá á tratar á los discípulos de Caco.

Atentado á la libertad — En un pueblo de España se ha cogido un pescado cuyas barbas figuran un poblado bigote y una luenga patilla.

No dice el periódico de donde tomamos la noticia, si fué cogido en momentos de dirigirse á alguna peluquería.

El gusano

Quejábase un gusano, cierto día,
De no poder volar como él quería;
E idea tan inquieta y bulliesca
Lo transformó bien pronto en mariposa.
Con alas el gusano, era muy claro
El ver calmado su deseo avaro;
Voló de flor en flor, tuvo sus cuitas;
Y así pasó entre aromas exquisitas.
Sus alas de carmín, púrpura y oro,
Valian para él todo un tesoro;
Sin pensar el incauto aventurero
Que nada hay en el mundo verdaderos;
Por la gloria y el brillo deslumbrado
Vino á morir al fin aprisionado;
Y, sus alas al perder entre las flores,
Gusano se quedó como los peores.—
El envió al águila la suerte
Y al lado de la gloria, halló la muerte;
Así se sueña en la modesta cuna,
Y nos hiere traídora la fortuna.
Fatiga al hombre la ambición un tanto
Y viene á regar la gloria con su llanto;
Y todo es al subir, saerte querida!
Y todo es al bajar, maldita vida!...

El que soñando atrevido,
Volar sin alas al nido
Donde el águila se posa,
Viene á hallar al fin su fosa;
Que es la gloria el mundo vano,
Y la ambición el gusano.

L. Borrás.

De paseo — Llegó á Montevideo el Juez Letrado de la Florida, doctor Gil, acompañado de su simpática señora, Lola Magnone.

Aprovechando las vacaciones dará un paseo hasta la Colonia, pueblo natal del doctor Gil.

Que disfruten felicidad sin límites.

Serán generales? — *El Ferro-Carril* vé qué la situación financiera del país no está perdida del todo, como algunos dicen, y que por el contrario, se vé lucir en el futuro un rayo de esperanza; esperanza que se ha de convertir en realidad, tan luego como el pueblo tenga conocimiento oficial de las grandes rebajas que se introducen en los presupuestos para 1881.

Muchos nos tememos, colega, que esas rebajas sean generales, pues estamos á medida del último mes del año, y en vez de seguir el impulso de las rebajas, el ejército nacional aumenta enormemente, trayendo con ese aumento, mayores erogaciones para el Estado.

Se disolvió — La banda popular que existía en Triinidad se disolvió.

No somos los únicos nosotros los que queremos sin música.

De verano—Pronto recibirá, la fuerza destacada aquí, perteneciente al 1.º de cañadores, un bonito traje de verano.

Serenos—Debemos dar á nuestros lectores la grata nueva que, según se nos dice, el gobierno ha dispuesto, por nota que ha dirigido á la Gefatura Departamental, se continúe haciendo el servicio nocturno con el cuerpo de serenos, hasta que no se delibere por quien corresponda, si se debe ó no suprimir.

Y como habrán ya notado, desde el 15 empezó dicho cuerpo á prestar de nuevo, sus servicios.

Decimos de nuevo, porque el 1.º del corriente, se suspendió, y á la verdad, maldita la estrechez que esta suspensión causó al vecindario, ni tampoco alteró en lo mas mínimo el orden público.

En fin, bondadoso pueblo, aprontad los reales para pagar el impuesto, que bien vale la pena, darlos por la satisfacción que recibís al oír el melodioso cantar de los serenos.

Y que trastorno para un mi amigo, que pasa las mas gratas horas de la noche en coloquio animoso, al pie de una ventana.

Si esta no tuviera rejas, nada sería porque en momento dado, podría colarse adentro por no ser sorprendido por el maldito guardia, que es lo mas fácil porq' el entusiasmo absorbe toda la atención en esos casos.

Si yo fuera sereno, que palizada no os daria.

Registro Civil—He aquí el correspondiente al mes de Octubre.

Juzgado de Paz de la 4.ª sección: Nacimientos 13, Matrimonios 2, Defunciones 4.

Id. id. id. de la 2.ª; Nacimientos, 5 Defunciones 3.

Id. id. id. de la 18.ª Nacimientos 16, defunciones 1.

Id. id. id. de la 17.ª Nacimientos 15, defunciones 4, Matrimonios civiles 2.

Id. id. id. 13.ª Nacimientos 9, defunciones 4.

Id. id. id. 15.ª Nacimientos 8.

Id. id. id. 6.ª Nacimientos 3, defunciones 2, Matrimonios civiles 1.

Id. id. id. 8.ª Nacimientos 5, defunciones 4.

Id. id. id. de la 3.ª Nacimientos 5.

Id. id. id. de la 5.ª Nacimientos 7 defunciones 1.

Nos ha sido imposible—Habíendonos sido imposible asistir á los exámenes habidos, nada podemos decir á su respecto; pero para el próximo número se nos han prometido detalles de ellos, que daremos á nuestros lectores.

Buen precio—Los troperos en el departamento de Paysandú, pagan 18 \$ por cada cabeza de ganado.

Que abundancia—200 arrobas de langostas son las que se compran y destruyen diariamente en la ciudad de Paysandú.

Con ella

Anoche le pedí
me diera uu jazmín marchito
que entre el rosado chalcito
prendido al seno le ví;
no me dijo no, ni sí,
pero se quedó pensando,
y yo que estaba esperando
su respuesta favorable,
se sonrió muy amable
y me contestó,—están dando!

SOLICITADAS

Contra-prevención

En el número 27 de este periódico, ha publicado don Toribio Buzó una estrafalaria

PREVENCIÓN al público, aconsejándole no haga negocio alguno sobre los campos de Corrales, que fueron de doña Ana Torres de Quintanilla, prestando hallarse en litis aun, y apareciendo el referido Buzó como apoderado general de los propietarios (sic) de dichos campos.

Todo lo dicho por el citado APODERADO GENERAL es falso; pues hace tiempo que el asunto terminó á mi favor, y como resultado de ello, cada uno de los interesados legítimos se halla en posesión de la parte que le corresponde; y por que habiéndose metido Buzó á iniciar nuevo pleito á nombre de aquellos que se dijeron dueños, el Juzgado L. Departamental, le dió con la puerta en . . . las narices, condenándolo en costas. Ahí está la sentencia, en el número 26 de esta misma hoja.

Así, pues, la PREVENCIÓN expresada es una tentativa para pescar algo, aunque no á los actuales propietarios por ministerio de la ley y por repetidas sentencias ejecutorias; y en consecuencia, nadie debe tomarla en cuenta, por su negativo valor.

San Fructuoso, Diciembre 7 de 1880.

Juan E. Machado.

d. 12 3 p.

AVISOS OFICIALES

Gefatura Plática.

AVISO DE POLICIA

A los efectos del Art. 17 del Código de Minería, se hace saber: que con esta fecha Don Amancio Vaz, Don Manuel Serón y Don Hilario Videla y C.º han registrado dos lavaderos de cuarzo aurífero situados en campos de propiedad de Doña María Chaves, en la Zanja que nace de la Cuchilla en que hace puntas el arroyo del Medio, cuya Zanja desagua en dicho arroyo, corriendo de Este á Oeste; denominándose dichos dos Lavaderos con los nombres de San Juan y San Pedro.

San Fructuoso, Diciembre 9 de 1880.

Manuel Suárez.

d. 16 3 p.

Gefatura Política.

EDICTO DE POLICIA

A los efectos del art. 17.º del Código de Minería, se hace saber: que con esta fecha, Don Amancio Vaz; Don Hilario Videla y Don Manuel Serón y C.º han registrado una Mina de cuarzo aurífero, ubicada en la Zanja que nace de la cuchilla que va al arroyo del Medio (entre Cuñapirú y Corrales) en canales de propiedad de Doña María Chaves, á la que han dado la denominación de mina «San José».

San Fructuoso, Diciembre 9 de 1880.

Manuel Suárez.

d. 16 3 p.

Gefatura Política.

AVISO DE POLICIA

A los efectos del art. 17 del Código de Minería, se hace saber: que Don Amancio Vaz, Don Hilario Videla, y Don Manuel Serón y C.º han registrado tres filones de cuarzo aurífero, denominados «Amancio», «Isabel» y «San Martín» ubicado el primero en las celdas al arroyito Seibal, que hace barra en el arroyo Cuñapirú frente al Cerro Blanco, el segundo situado entre dos Zanjas que desagua en el dicho arroyito Seibal; y el último que tiene por límites al Oeste el arroyo Cuñapirú, y al Sud Este el arroyito ya mencionado; todos situados en campos de propiedad de Doña María Chaves.

San Fructuoso, Diciembre 10 de 1880.

Manuel Suárez.

d. 16 3 p.

Gefatura P. del Departamento.

AVISO

A los efectos del art. 17 del Código de Minería, se hace saber: que con esta fecha, D. Manuel L. Cabral ha registrado varios veineros de cuarzo aurífero, ubicados en el paraje conocido por el «Cerro redondo» sobre la margen derecha del arroyo «Los Corrales». Paso del Cerro: á las que ha dado la denominación de «Mina Auro aurífera «San Pedro».

San Fructuoso, Setiembre 20 de 1880.

Adolfo Gonzalez.

Oficial 1.º E. del D.

d. 7 3 m.

Gefatura del departamento de Tacuarembó.

AVISO DE POLICIA

A los efectos correspondientes se hace saber que la disposición policial relativa á la prohibición de arrojar basuras ó aguas sucias á las calles, se halla en vigencia, penándose á sus contraventores con una multa de cuatro pesos.

San Fructuoso, Diciembre 8 de 1880.

P. A.

Emilio Q. Giuffra.

Oficial 1.º Interino.

d. 12 3 p.

Gefatura Política.

AVISO

A los efectos del artículo 17 del Código de Minería, se hace saber: que con esta fecha don Amancio Vaz, don Manuel Serón y don Hilario Videla y C.º han registrado tres lavaderos de oro en el arroyito Ceibal (Carteira) que nace de la cuchilla que va al rincón del arroyo Cuñapirú y el arroyo del Medio, con mas los gajos que corren de la citada cuchilla de Este á Oeste y de Sud á Norte, á uno y otro lado del arroyito Ceibal situados en campos de propiedad del primero, y á los que han denominado «Vas Torres», «Maria» y «Joaquina».

San Fructuoso, Diciembre 10 de 1880.

Manuel Suárez.

d. 12 3 p.

Gefatura Política.

Aproximándose la estación baños, y en el deseo de evitar las frecuentes desgracias y abusos que en ella tienen lugar el Gefe Político y de Policía ha resuelto poder en vigencia el siguiente:

EDICTO

Art. 1.º Designase para baños de señoritas los parajes conocidos como tales, señalando se para baños de hombres el paso de «Las Carretas», y desde este hasta unas cuarenta varas próximas al paso «Del Bote» paraje destinado para el tránsito público, y en el cual nadie podrá bañarse.

Art. 2.º Queda igualmente prohibido el bañarse los menores de nueve años, salvo el caso que éstos concurren acompañados de sus padres ó tutores.

Art. 3.º Los contraventores á la disposición en el presente edicto, serán penados con 4 \$ de multa, quedando encargado para su fiel cumplimiento el Comisario de la Villa.

San Fructuoso, Diciembre 10 de 1880.

Emilio N. Giuffra.

Oficial 1.º Interino.

d. 16 3 p.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

De mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Antonio Varela Stolle, se cita llama y emplaza á D. Belarmino Antonio de Lima y á su esposa doña Felicia Ramirez para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que sobre cobro de pesos le ha iniciado don Clementino de Brun.

San Fructuoso, Noviembre 26 de 1880.

Franco Sagarra.

Escribano Público.

d 121 m. 1 p e 10 d.

EDICTO

De mandato del señor Juez L. Departamental Dr. Don Antonio Varela Stolle, se cita, llama y empleza á don Simon Martinez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este juzgado á estar á derecho en los autos testamentarios de don Engenio Martinez, y doña Cipriana A. de Martinez.

San Fructuoso, Noviembre 9 de 1880.

Franco Sagarra.

Escribano público.

n. 18 3m.

EDICTO JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don José Luis Villa y á solicitud de don Antonio Nuñez Morales en el expediente que sigue denunciando una área de campo fiscal existente dentro de los límites del que en propiedad posee en el Departamento de Tacuarembó á imedias del arroyo de las Cañas compuesto de dos y media leguas de fondo por tres cuartos de frente situado entre los límites siguientes: Arroyo de las Cañas, campo Sandubal y Cuchilla del medio y bañado de las Cañas; se va á practicar la mensura judicial de ese campo, previa la citación de los linderos y demás formalidades que previene el artículo 1215 del Código de Procedimientos cuya operación practicará el agrimensor público don Juan B. Oliva (hijo) y la precederá el Juez de Paz de la sección respectiva, lo que se hace saber al público de conformidad á lo dispuesto por el artículo 1219 del citado Código.

Montevideo, Noviembre 30 de 1880.

Manuel R. Alonso.

Escribano A. de Gobierno.

EDICTO JUDICIAL

De mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Antonio Varela Stolle, se hace saber al público que el dia ocho del mes de Enero del año entrante, á las cuatro de la tarde y en las puertas de la Escrivania del Juzgado, se va á proceder á la venta en pública almoneda de una casa de propiedad de don Francisco Vignolo, situada en esta Villa y linda por el N. con doña Dorotea García; por el S. haciendo esquina con la casa de don Andrés Marfisi; por el E.O. con don Cadet L. Bordagorry y por el E. calle por medio con don Juan Gilbert; retasada en 3,162\$ 90 cts. cuyo bien se manda rematar para pago de un crédito hipotecario que reclama don Doroteo Alvarez.

El mejor postor debe obrar en el acto de serle admitida su oferta la suma de 200 \$ á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Los antecedentes y demás pormenores se encuentran en la Oficina del que suscribe y á disposición de los interesados.

San Fructuoso, Noviembre 25 de 1880.

Franco Sagarra.

Escribano Público.

EDICTO JUDICIAL

De mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Antonio Varela Stolle, se hace saber al público la apertura del juicio testamentario de los bienes quedados al fallecimiento de don Albano Ferreira Bica, para que dentro del término de treinta días se presente á este Juzgado todas los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó en otro concepto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Fructuoso, Noviembre 22 de 1880.

Franco Sagarra.

Escribano Público.

n. 25 1m.

AVISOS DEL DIA

FOTOGRAFIA O. FALLERI

En el local de la Botica

D E S. S. F Á L L E R I

FRENTE Á LA CASA DE D. PABLO GAYE

En este establecimiento que dispone de máquinas perfeccionadas de sistemas lo mas recientes se hacen retratos de todo tamaño, grupos, reproducciones, vistas etc. á precios médicos.

La fotografía queda abierta de las 9 á las 11 de la mañana, y de la 1 á las 5 de la tarde.

d 2 1m.

EL GRAN ALMANAQUE

JOCO SERIE

DE

LA RAZON

Para 1881

SIN APROBACION ECLESIASTICA

Se vende en lo de don Juan B. Oliva, lo mismo que se almiten suscripciones á los periódicos *El Infierno* y á los *Ecos y Armonías*

Al público

Hago saber al público que he abierto mi casa de negocio, en la plaza Colón, en la propiedad de don Alfonso Sensever, en la que encontrarán un rico y abundante surtido de tienda, almacén, talabartería y ferretería.

Escuso decir que los precios están en relación con la crisis que atraviesa el país, y de consiguiente venderé baratísimo.

Esperando acordirán á cerciorarse de la verdad, tanto de la calidad de artículos como de sus precios quedo á las órdenes del público en la ya citada casa

Justo Garcia.

FABRICA DE CIGARRILLOS

AL BUEN FUMAR

de

ANTONIO M. A. GUIMARAENS

Esta acreditada fábrica de cigarrillos cuenta con un variado al par que abundante surtido de todo lo que concierne al ramo.

A más tiene una magnífica máquina de picar tabaco, con la que puede satisfacer á cualquier pedido que al respecto se le haga, habiendo establecido el precio de 12 reales por arroba del tabaco negro y el de otras clases condicionalmente.

Queda establecida en la calle 18 de Julio frente á lo del señor Garibaldi.

FRANCISCO TORRES DE SERANTES

CIRUJANO DENTISTA

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA SAN CARLOS

Casa del señor Baruquet

Se encarga de toda clase de trabajo dental como limpiar, empollar y extraer. También se aplican sanguíneas lejítimas burguesas, ventosas secas y escarificadas.

TODAS LAS HORAS HARILES

NOTA—A los pobres gratis dé 12 á 2 de la tarde, justificando el estado de tales con un certificado de la policía.

n. 11. 1m.

Campo en venta

Se vende, á PRECIO MUY BAJO, una fracción de campo de pastoreo compuesta de 900 cuadras cuadradas, ó sea un tercio de suerte, situada sobre la costa de los Molles entre la Cuchilla de Peralta y Salsipuedes Chico.

El campo es superior.

El que se interese en la compra puede ocurrir al Escritorio del que firma.

San Fructuoso, Noviembre 8 de 1880.

Luis Beltran.

n. 11. 1.

LA GERMANIA

SELLOS DE GOMA

DE

FERMIN SARAVIA

Fábrica en Montevideo, Soriano 61

Estos sellos se recomiendan por si solos, por que pueden utilizarse para marcar sobre papel, ropa, madera, fierro, lata etc etc.

A los estancieros también no dejan de convenir puesto que con ellos pueden conseguir facsímiles de sus marcas.

Agente en San Fructuoso, Juan Artazu.

Luis Borrea

ESCRIBANO PÚBLICO

Y

FRANCISCO BORREA

PROCURADOR

Tienen establecida su oficina en la calle 18 de Julio, casa de don Esteban Profumo.

Pedro Sala

Dr. en Medicina y Cirugía, ofrece sus servicios profesionales.

San Gregorio de Polanco

JUAN M. OLIVER Y C. &

PROCURADOR Y REMATADOR

PÚBLICO

Habiendo abierto su escritorio en la casa de don José Miguel Yofre, hace saber á sus numerosas relaciones que se ocupa de toda clase de asuntos judiciales y remates públicos; garantizando la mayor prontitud y honestidad en todos los asuntos que se le concierten.

o 3 2 meses.